



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 43, lunes 04 de marzo de 2019](#)

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 1º, en su párrafo cuarto y séptimo, así como en la fracción II; 3º, en su fracción VI, XV y XVII; 6; 7, en su tercer párrafo; 8, en su primer y tercer párrafo; 9, en su primer párrafo; 10, 12, en su primer párrafo; 14, en sus fracciones II, X, XII, XIII, XVI recorriendo las subsecuentes; 15, en su fracción VII; 17, en sus fracciones II, III, V y VII; 20, en sus fracciones V, X, XI, XIV y XVII; 25; 26; 27, en su tercer párrafo; 31, en su fracción V; 29, en su fracción X; 32, en su fracción I; la denominación del Capítulo X del TITULO PRIMERO; 33; 34, en su primer párrafo, así como en el inciso A), en su fracción VI; 35, en su primer párrafo; 36, en su fracción VI y en su último párrafo; 41; 42, en su segundo párrafo; 46, en su segundo párrafo; 47, en su primer párrafo; 49, en sus fracciones VI, XII y XIV; 57, en su primer y último párrafo; 58, en su segundo párrafo; 61, en su fracción VII y penúltimo párrafo; y el 62 que pasa a ser el 63. Se **adicionan** una fracción XXXIII al artículo 20, recorriéndose el orden de las subsecuentes; una fracción XI, al artículo 29; una fracción III al inciso B) del artículo 34, recorriéndose el orden de las subsecuentes; un último párrafo al artículo 36; una fracción VIII al artículo 61; un Capítulo IV al TITULO TERCERO, recorriéndose el orden de los subsecuentes; un artículo 62, recorriéndose el orden de los subsecuentes.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Decreto por el que se **reforma** el artículo 3, en su fracción.

Dado a los 19 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 100.



Aviso por el que **se da a conocer el Reglamento** que norma la estructura, organización y funcionamiento de esta Junta, así como el despacho de los asuntos que se tramitan ante esta última y determina las atribuciones, facultades y obligaciones del personal jurídico y administrativo que en ella prestan sus servicios.

Las reformas del presente Reglamento entran en vigor inmediatamente después de ser aprobadas por el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, celebrado en fecha 30 de enero del 2019, aviso publicado en el Boletín Laboral del día 12 de febrero del 2019.